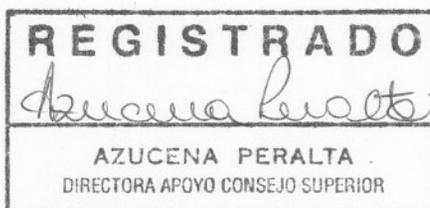




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 279/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, correspondiente a la señorita Mariana Soledad MAGNI, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó la asignatura Costos, sin tener aprobada Inglés Técnico Nivel I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 279/2003 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

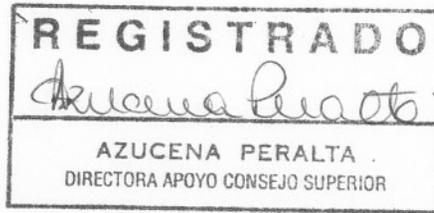
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 279/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura Costos, sin tener aprobada Inglés Técnico Nivel I, a la señorita Mariana Soledad MAGNI, con Legajo N°



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

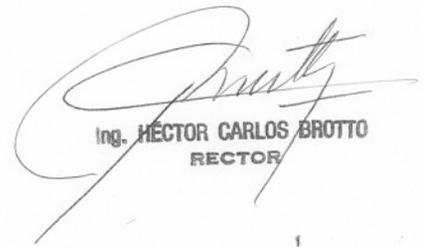


4003, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnico Universitario en Administración Rural).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1850/2004

| |
|--|
| UTN |
| mel |
|  |
|  |


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento